

En un noble y muy Real Cui. & Murcia & villa de la Cruz
y la Comendatía de feu & Marzo de mill seiscientos y setenta y tres
Munici. se juntaron a hacer Cauda ordinaria Comolacabumbrian es
asauer Lic. D. Juan Anco. & D. Jaxo y sierra Abogado de los Consejos
Alcalde ma. de esta Cui. D. Felix Andrez D. Luis Salas y sandual
D. Alonso Perez monte D. Antonio & Voda, D. Antonio & Vueda D. Fran.
Anto. de Villar D. Ant. fonses Carrillo D. Fran. & Torres Axa ca Don
Antonio sandual D. Joseph Vocamora Don Diego Vexon & silua D.
Joseph Quera D. Juan & Cordova y D. Juan Lucas Guill Vex. J.
Deyendo Particio serrano y fulgencio Abellan Jurados
D. Joseph de Arcoina y corda D. ma. de este ayuntam. de cuenta & ofe
zer Gregorio Sempex para Sanifar. y seguridad de lo que esta de mien
D. Vazon de las Ventas el servicio ordinario y el. riaz Cauerafe y la de
Pescado del suelo que estan a su cargo, entregan se mill R. de expromp
y por sus fiadores a Lucas Villalua Andrez & Torres fulgencio Quera
Domingo Martinez y fran. Sanchez cada vno en Cantidad de los mill
R. de Sebastian Carlos y fran. Sempex subiso para seguridad
el tiempo que le queda de su obligac. y la Cui. haciendole oido y
peticion de Mathe Lopez en quaharep obuxay Pusa en las dhas Ventas
de servicio ordinario riaz Cauerafe en quinze mill y seiscientos R. en
cada vno de los tres años en que la tiene que ha Juan de Castillo paga de
por mesada de un mill R. de anticipac. en lugar de fianza. y en las
venta de pescado el suelo en precio de seiscientos R. cada vno de los
tres años con seiscientos R. de anticipacion con las mismas Condiciones
del dho Gregorio Sempex y otras que expresaj. y de dho Juan de Casti
de, en que hace nuevamente en quinze mill y ochocientos R. el
servicio ordinario de riaz Cauerafe, y el pescado en seiscientos y sin
guenta con las mismas Condiciones Calidades y anticipac. A corlo que
allanandose dho Gregorio Sempex apagar la misma Cantidad que
menciona la Moinlaposobura, y entregandole se mill R. que ofe
el Cavallero pro cur. general Reconozca las dhas fianzas y fianzita
zón al primer Cauda para tomar Resolucion sobre todo =
entre el D. Juan Baup ferro Vex.

Quinto de Gregorio
Sempex =

Reparos en la Ceguira
de May de Alxufaz

Com. D. Ant. fonses Carrillo Vex. y Comisario de la arequia ma.
& D. Justia de cuenta de que dha arequia nezeita de diferentes
promptos reparos para que no sehagan mayor el dño que amenazaj
algunas partes Como Chan manifestado maestros que lo han Recon
oido & suborden = y la Ciudad haciendole entendido Comerio
a dho D. y al D. Juan & Cordova Vex. o buelban a hacer Reconozca
dha arequia para venir en Conozimiento, deni podra a guardar las
obra que sea de executar al Corbe de la guia, que sera de a gu, a quince
dias y fianzan Vex. =
Vise Carta de la Cui. de orihuela y puesta de la que estale comuio
en favor & Joseph Alualafso haciendole aprehen de su yanado

Carto de Origuela =

